Municipalidad de San José Obrero
R.U.C.: 80023924 - 5
Teléf.: 0516 - 250 147
CORDILLERA - PARAGUAY

San José Obrero, 04 de septiembre de 2017

Señor
Abog. Santiago Jure D.
Director Nacional
DNCP
Presente:

Por la presente me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de mencionarle que la aplicación del 30% (treinta por ciento) en concepto de anticipo es otorgado por la convocante a fin de que el oferente adjudicado pueda destinarlos a la movilización de equipos y maquinarias necesarios para la ejecución de la obra así como la compra de materiales ya que la convocante desea que los mismos sean ejecutados inmediatamente sin ningún tipo de limitación y restricciones en su ejecución.

Sin otro motivo, me despido

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO - U.O.C.

Fermina Flora Ovelar Candia

Fermina Flora Ovelar Candia
Encargada de la UOC
Municipalidad de San José Obrero